

PERIODO LEGISLATIVO .....

LEGISLATURA .....

SESIÓN N° .....

FECHA: .....

PRIMER TRÁMITE CONST.

SEGUNDO TRÁMITE CONST. (S)

DESTINACIÓN

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> 01.- AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL  | <input type="checkbox"/> 19.- CIENCIAS Y TECNOLOGÍA                                       |
| <input type="checkbox"/> 02.- DEFENSA NACIONAL  | <input type="checkbox"/> 20.- BIENES NACIONALES   |
| <input type="checkbox"/> 03.- ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO | <input type="checkbox"/> 21.- PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS                    |
| <input type="checkbox"/> 04.- EDUCACIÓN   | <input type="checkbox"/> 22.- DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS                         |
| <input type="checkbox"/> 05.- HACIENDA  | <input type="checkbox"/> 24.- CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES                             |
| <input type="checkbox"/> 06.- GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN                                 | <input type="checkbox"/> 25.- SEGURIDAD CIUDADANA   |
| <input type="checkbox"/> 07.- CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO  | <input type="checkbox"/> 27.- ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA                          |
| <input type="checkbox"/> 08.- MINERÍA Y ENERGÍA   | <input type="checkbox"/> 29.- DEPORTES Y RECREACIÓN                                       |
| <input type="checkbox"/> 09.- OBRAS PÚBLICAS  | <input type="checkbox"/> 31.- DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 10.- RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA              | <input type="checkbox"/> 33.- RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN                         |
| <input type="checkbox"/> 11.- SALUD   | <input type="checkbox"/> 34.- MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO                                 |
| <input type="checkbox"/> 12.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES   | <input type="checkbox"/> COMISIÓN DE HACIENDA, EN LO PERTINENTE.                          |
| <input type="checkbox"/> 13.- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  | <input type="checkbox"/> COMISIÓN MIXTA.  |
| <input type="checkbox"/> 14.- VIVIENDA, DESARROLLO URBANO   | <input type="checkbox"/> COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS.                         |
| <input type="checkbox"/> 15.- TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  | <input type="checkbox"/> EXCMA. CORTE SUPREMA, EN LO PERTINENTE.                          |
| <input type="checkbox"/> 16.- RÉGIMEN INTERNO Y ADMINISTRACIÓN  | <input type="checkbox"/> OTRA:  |
| <input type="checkbox"/> 17.- DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS  |   |
| <input type="checkbox"/> 18.- LA FAMILIA  |   |



## **PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N°19.553 PARA AGREGAR LA INSTITUCIÓN DE CARABINEROS DE CHILE Y POLICÍA DE INVESTIGACIONES A LOS BENEFICIOS QUE INDICA**

### **I. Antecedentes**

El Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG) en los servicios públicos se origina en la Ley N°19.553, de 1998, que Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica. En ella se establece un incentivo monetario asociado al cumplimiento de objetivos de gestión para los funcionarios, el cual especifica metas de eficiencia institucional y de calidad de los servicios que se entregan a los usuarios. Según datos entregados por la Dirección de Presupuesto, desde 2014 los PMG cubren un total de 194 instituciones y más de 84 mil funcionarios, siendo parte de uno de los mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional más importantes de nuestro país.<sup>1</sup>

Sin embargo, a pesar de tener como objetivo principal mejorar la efectividad de los trabajadores públicos, paradójicamente, los funcionarios de Carabineros no pueden acceder a este beneficio. El artículo 2° de la ley mencionada establece que las instituciones y trabajadores que podrán acceder al PGM son aquellos especificados por el decreto de ley N°249, en el cual se menciona expresamente—por ejemplo— a los trabajadores de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, mas no a la institución como tal. Tampoco se hace mención a los funcionarios y funcionarias de la Policía de Investigaciones de Chile.

En el contexto de la crisis de seguridad por la que atraviesa nuestro país resulta imprescindible no solo entregar nuevas herramientas y tecnologías a las fuerzas de orden y seguridad, sino que también generar mecanismos que permitan mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios de Carabineros y PDI. Así, si pudieran acceder al PMG, los funcionarios estarían recibiendo un incentivo monetario correspondiente al 7,6% de las remuneraciones si la institución alcanza un grado de cumplimiento igual o superior al 90%

---

<sup>1</sup> Dirección de Presupuestos, Gobierno de Chile. *Programa de Mejoramiento de Gestión*. DIPRES. Recuperado de: <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-15230.html#antecedentes>





de los objetivos anuales comprometidos, y de un 3,8% si tal cumplimiento es igual o superior a 75% e inferior a 90%<sup>2</sup>.

En 2008, la evaluación del Banco Mundial concluyó que los incentivos entregados por el PMG han realizado una importante contribución a la gestión pública en Chile, impactando positivamente sobre el cumplimiento de los indicadores de desempeño laboral<sup>3</sup>. Esto no solo apoya la gestión institucional, sino que también entrega incentivos para aumentar el nivel de eficiencia de las labores.

A modo de referencia, actualmente Gendarmería de Chile cuenta con un PMG mediante el cual los funcionarios podrán acceder a un aumento en sus remuneraciones proporcional al cumplimiento de objetivos institucionales. Esto reconoce la labor institucional, especialmente cuando cumplen un trabajo enmarcado en un contexto laboral complejo.

Con todo, resulta indispensable entregar un beneficio monetario a funcionarios y funcionarias de Carabineros y de Policía de Investigaciones de Chile, quienes cumplen una labor fundamental dentro de la Seguridad Pública Nacional y que se ven expuestos a amenazas muy por sobre el resto de los funcionarios del sector público, demostrando así el compromiso de Chile con el fortalecimiento de sus instituciones para aminorar la crisis de seguridad.

## II. Idea matriz

El presente proyecto de ley tiene como objetivo incorporar a Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile a las instituciones beneficiadas por el Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG), a fin de que entregar herramientas para incentivar el cumplimiento de metas y la eficacia en la labor.

En virtud con lo expuesto precedentemente, se pone a disposición el siguiente

---

<sup>2</sup> Dazarola, G. (2018). *Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG): antecedentes generales*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado de [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/26097/1/GRID\\_PMG\\_Antecedentes\\_Generales.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/26097/1/GRID_PMG_Antecedentes_Generales.pdf)

<sup>3</sup> Dirección de Presupuestos, Gobierno de Chile. *Programa de Mejoramiento de Gestión*. DIPRES. Recuperado de: <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-15230.html#antecedentes>





### Proyecto de ley

**Artículo único.-** Agréguese el siguiente inciso segundo al artículo 2° de la Ley N°19.553, de 1998, que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios que Indica, pasando el actual inciso segundo a ser inciso tercero y así sucesivamente:

“Asimismo, se le asignará lo indicado en el inciso anterior a la institución de Carabineros de Chile, regidos por la Ley N°18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros, y a la Policía de Investigaciones de Chile, regidos por el Decreto de Ley N°2460.”

**H.D. RICARDO CIFUENTES LILLO  
DISTRITO 5.**





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RICARDO CIFUENTES L.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANK SAUERBAUM M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE SAFFIRIO E.



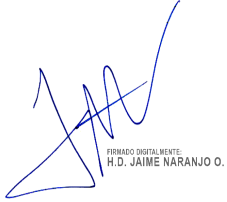
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MATIAS RAMIREZ P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DIEGO IBAÑEZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RAÚL SOTO M.



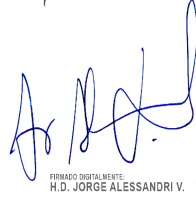
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME NARANJO O.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTIAN ARAYA L.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE ALESSANDRI V.

